

INFORME SOBRE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DEL PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y EMPLEO, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DEL PROGRAMA PARA EL APOYO A LA CONTRATACIÓN Y ESTABILIZACIÓN DE LAS PERSONAS INVESTIGADORAS E INNOVADORAS CON TALENTO. PLAN GENERACIÓN TALENTO Y TRANSFERENCIA – PLAN GENT2.

El proyecto de Orden de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del programa para el apoyo a la contratación y estabilización de las personas investigadoras e innovadoras con talento y transferencia - Plan GenT2, tiene como finalidad regular las bases por las que ha de regirse la convocatoria de las siguientes ayudas

- a) Contratación y estabilización de personal investigador doctor de excelencia para el desarrollo de un proyecto de I+D+i en la Comunitat Valenciana (DEGENT).
- b) Contratación y estabilización de doctores/as con experiencia internacional (EIGENT).
- c) Subvenciones a la excelencia científica de investigadores e investigadoras junior (JIGENT).
- d) Subvenciones para la realización de una tesis doctoral industrial de excelencia por parte de personas investigadoras en empresas valencianas (INGENT).
- e) Subvenciones para la incorporación de personal investigador doctor de excelencia para desarrollar un proyecto de transferencia en colaboración con empresas de la Comunitat Valenciana (EMGENT).

Con estas subvenciones se pretende atraer y retener talento de excelencia internacional en las universidades públicas, universidades privadas que realicen investigación y centros de investigación de la Comunitat Valenciana.

Mediante Orden de 4/2018, de 7 de marzo, la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, se establecieron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del programa para el apoyo a personas investigadoras con talento – Plan GenT (DOGV núm. 8254 de 14 de marzo de 2018, como consecuencia del Acuerdo de 9 de junio de 2017, del Consell, por el que se aprueba el Plan GenT. Estas bases regularon el Plan GenT durante los ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Con motivo de una reestructuración del Plan GenT, se publicaron unas nuevas bases mediante Orden 17/2020, de 21 de septiembre, de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del programa para el apoyo a personas investigadoras con talento – Plan GenT, que regularon este programa durante los ejercicios 2021, 2022 y 2023.





El año 2022 supuso un hito en el avance del Plan GenT, dado que las personas investigadoras de excelencia participantes en el mismo se empezaron a integrar, de manera permanente, en nuestro Sistema de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

Con el objetivo de regular esta nueva realidad, se hace necesaria la redacción de unas nuevas bases que den continuidad a la recepción de fondos para el desarrollo de los proyectos de investigación de excelencia iniciados y financiados por el programa, ya que con la regulación actual la estabilización de las personas investigadoras de excelencia participantes en el Plan GenT supone la finalización de su participación en el Plan GenT y, por tanto, la de la recepción de fondos para el desarrollo de los proyectos de investigación de excelencia financiados por el programa.

Estas nuevas bases tienen una doble misión, por un lado, evitar la finalización abrupta del proyecto de investigación por falta de financiación, comprometiéndose con ello la obtención de los resultados científicos esperados y haciendo, con ello, inútiles los esfuerzos y recursos tanto humanos como financieros invertidos en el mismo; por otro, el freno de la recepción de fondos respecto de los que la entidad beneficiaria recibiría si la persona investigadora no se estabilizara y concluyera los cuatro años de duración del programa más los dos años de prórroga, podría actuar como un desincentivo a la estabilización por parte de las entidades beneficiarias, lo que entorpecería la consecución del objetivo de facilitar la atracción, el retorno y la retención de personal investigador procedente del exterior, fin último del Plan GenT.

Así mismo, estas nuevas bases reconocen la importancia de la investigación y su transferencia al sector productivo. Por ello, incorpora dos nuevas modalidades de contratación orientadas a la transferencia tecnológica desde las instituciones de investigación de la Comunitat Valenciana hacia empresas valencianas.

El director general de Ciencia e Investigación

Firmado por Rafael Sebastián Aguilar, el
31/05/2024 08:49:39
Cargo: Responsable de DG de Ciencia e
Investigación